



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE INAMBARI MAZUKO

“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”
“Unidos Creemos todos, Inambari Rumbo al Progreso”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 204-2020-MDI/T

Inambari, 22 de octubre de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE INAMBARI

VISTO:

El Informe N.º 864-2020-GDUROPP-MDI/IC RCHY, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Públicas y Privadas, solicitando aprobación de ampliación de plazo de entrega por 31 días hábiles según cronograma, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía consagrada en la Constitución Política del Perú, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Mediante resolución de alcaldía N.º 0195-2020-MDI se aprueba el expediente reformulado en la que se dio una ampliación de plazo, de más de 04 meses de ejecución que plantea el Programa Trabaja Perú, esto debido a la emergencia sanitaria que se presentó en el mundo entero COVID – 19, las que tuvieron un fuerte impacto en los proyectos con las paralizaciones de obra, también en el proceso constructivo se tubo demoras en la adquisición de materiales mediante procesos de contrataciones.

Que, visto el Informe N.º 864-2020-GDUROPP-MDI/IC RCHY, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Públicas y Privadas, solicitando aprobación de ampliación de plazo de entrega por 31 días hábiles para la ejecución del proyecto “CREACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN LA QUEBRADA CHAUPIMAYO DE LA LOCALIDAD DE MAZUKO DEL DISTRITO DE INAMBARI-PROVINCIA DE TAMBOPATA-DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS”

Que, en mérito a las facultades conferidas en el Artículos 20°, 39° y 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, la ampliación de plazo de 31 días hábiles para la ejecución del proyecto “CREACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN LA QUEBRADA CHAUPIMAYO DE LA LOCALIDAD DE MAZUKO DEL DISTRITO DE INAMBARI-PROVINCIA DE TAMBOPATA-DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS”, según cronograma de proyecto.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCÁRGUESE** el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Públicas y Privadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE INAMBARI
Wellington Camala Bizaraso
ALCALDE